

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fecha 03 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **Oficio No. CP2R1A.-1809**, a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la **Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional contra las adicciones**, a que continúe y refuerce las acciones y medidas tendientes a prevenir y disminuir el consumo de tabaco entre los adolescentes.

La Comisión que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116; 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno del oficio remitido por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión, para la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo" se refiere el contenido de la misma, en sus términos.

En el capítulo "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Con fecha 03 de julio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió de la Diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional contra las adicciones, a que continúe y refuerce las acciones y medidas tendientes a prevenir y disminuir el consumo de tabaco entre los adolescentes.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

Con esa misma fecha mediante oficio No. CP2R1A.-1809, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente turnó, con fundamento en el artículo 21 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Proposición con Punto de Acuerdo en comento a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen, de conformidad con el siguiente:

Contenido de la Proposición Punto de Acuerdo

En el apartado de Consideraciones del Punto de Acuerdo, la Diputada promovente señala que conforme a datos de la Organización Mundial de Salud, el principal factor para contraer la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) es el uso y abuso del tabaco, misma que es la primera causa de muerte evitable en el mundo. Que la misma instancia internacional sugiere fortalecer las medidas de prevención, así como imponer mayores impuestos para reducir el consumo del tabaco.

Refiere que anualmente en el mundo mueren cerca de 8 millones de personas a causa de fumar, y un millón por la exposición al humo del cigarro. Que entre las enfermedades asociadas al consumo del tabaco, se encuentran: tuberculosis, cáncer de pulmón, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, y asma.

La Diputada refiere datos del INEGI respecto al número de personas fallecidas en el país por tumores y cáncer de pulmón.

Asimismo, hace referencia al Día Mundial Sin Tabaco que se conmemora el 31 de mayo, en el que se emplea una campaña para generar conciencia en las personas sobre los efectos nocivos del consumo del tabaco y la exposición al humo de tabaco, así como para disuadir su consumo.

Hace referencia al Informe sobre el consumo de Drogas en las Américas 2019, publicado por la Comisión Interamericana para el Control de Abusos de Drogas, perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el que se señala que México es el país con los más altos registros para la región de América del Norte respecto al consumo de tabaco, entre los estudiantes de enseñanza secundaria.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

La diputada promovente señala que es el momento de que las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, junto con la participación de la sociedad civil fortalezcan las medidas de control de tabaco contenidas en el Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco (CMCT de la OMS).

Refiere que los costos por la atención de enfermedades atribuibles al consumo de tabaco, representa para el Estado más de \$75 mil millones de pesos; y que la adicción al tabaco entre las niñas, niños y adolescentes es considerada una enfermedad crónica y sistémica que con el paso de los años dificulta a las personas suspender su consumo.

Concluye señalando que las acciones que se han implementado durante la última década, han sido insuficientes en razón de que el tema sigue creciendo, principalmente entre las niñas, niños y adolescentes, por lo que se debe de trabajar en el establecimiento de acciones y estrategias preventivas que protejan la salud de ese sector poblacional, principalmente.

En virtud de lo anterior, la legisladora promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Punto de Acuerdo:

"Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a que continúe y refuerce las acciones, estrategias y campañas de prevención sobre el consumo de tabaco, así como los riesgos de salud que implica, con especial énfasis en el ámbito escolar, elementos de prevención y detección temprana, así mismo, los mecanismos de denuncia en caso de venta de cigarros a menores de edad por establecimientos fijos como en vía pública."

Para continuar con el procedimiento legislativo del proyecto de dictamen con Proposición de Punto de Acuerdo, previsto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública realiza las siguientes:



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. Quienes integramos esta Segunda Comisión, coincidimos con la preocupación de la diputada promovente por el aumento en el índice de personas en el país que presentan algún tipo de adicción, de manera particular en el consumo de tabaco, y más tratándose de menores y adolescentes que tienen acceso a dicho producto sin mayor complicación; por lo que nos pronunciamos a favor de reforzar las estrategias que desde el gobierno se apliquen para prevenir el consumo del tabaco, así como de informar permanentemente a la sociedad sobre los riesgos que implica dicho consumo en la salud de las personas.

CUARTA. El tema del tabaquismo es considerado por la legislación mexicana como una materia de salubridad general. Al respecto, el gobierno federal a través del Consejo Nacional Contra las Adicciones, se encarga de promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y al combate de los problemas de salud pública que son causados por las adicciones, como es el caso del consumo del tabaco, por lo que estará encargado de proponer y evaluar el Programa para la prevención del consumo de tabaco; lo anterior, conforme a los artículos 3, fracción XX y 184 Bis de la Ley General de Salud.

Tan importante es la prevención del consumo de tabaco por los riegos que puede generar en la salud de las personas, que dentro del sistema jurídico mexicano se contempla un ordenamiento legal especializado en la materia denominado Ley General para el control del Tabaco, que tiene entre sus finalidades: *I. Proteger la salud de la población de los efectos nocivos del tabaco; II. Proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco; III. Establecer las bases para la protección contra el humo de tabaco; IV. Establecer las bases para la producción, etiquetado, empaquetado, promoción, publicidad,*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

patrocinio, distribución, venta, consumo y uso de los productos del tabaco; V. Instituir medidas para reducir el consumo de tabaco, particularmente en los menores; VI. Fomentar la promoción, la educación para la salud, así como la difusión del conocimiento de los riesgos atribuibles al consumo y a la exposición al humo de tabaco; VII. Establecer los lineamientos generales para el diseño y evaluación de legislación y políticas públicas basadas en evidencia contra el tabaquismo; y VIII. Establecer los lineamientos generales para la entrega y difusión de la información sobre los productos del tabaco y sus emisiones; lo anterior, conforme al artículo 5 de la Ley referida.

Que corresponde a la Secretaría de Salud establecer los lineamientos para la ejecución y evaluación del Programa contra el Tabaquismo, contemplando entre otras acciones: la promoción de la salud; la prevención, tratamiento y rehabilitación del tabaquismo; la educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud; el diseño de programas orientados a dejar de fumar; así como el diseño de campañas dirigidas a disminuir el consumo del tabaco.

Cabe señalar que el artículo 17 de la Ley referida establece la prohibición del comercio, distribución y suministro de productos del tabaco a menores de edad; así como en las instituciones educativas de educación básica y media superior.

Asimismo, el artículo 35 del mismo ordenamiento legal dispone que la Secretaría de Salud promoverá la participación de la sociedad civil en la prevención del tabaquismo y el control de los productos del tabaco, de manera coordinada con el consejo nacional y consejos estatales contra las adicciones.

QUINTA. En el portal de internet de la Comisión Nacional contra las Adicciones, se establece que la Comisión tiene como misión, contribuir a la protección de la salud de los mexicanos, a través de la conducción de la política nacional en materia de prevención y tratamiento de las adicciones que garantice el acceso a un sistema de salud integrado y universal dirigido a prevenir y atender los problemas derivados del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. Asimismo, refiere la visión de la Comisión, que consiste en constituirse como unidad rectora de políticas públicas en materia de investigación, formación, desarrollo de recursos humanos, prevención y tratamiento de las adicciones que reduzcan los problemas ocasionados el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

SEXTA. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaquismo es la causa de mortalidad más prevenible en el mundo y mata hasta la mitad de quienes lo consumen; el crecimiento constante de la población y las campañas de comercialización agresiva de la industria tabacalera han llevado a que el consumo de tabaco siga aumentando en los países de desarrollo. Refiere que en México existe una tendencia a comenzar a fumar tabaco cada vez a edades más tempranas tanto en mujeres como en varones, lo cual implica la urgente necesidad de establecer acciones preventivas destinadas a la población más vulnerable; asimismo, establece que en el país, el tabaquismo es considerado como uno de los principales problemas de salud pública.

De la misma forma, la OMS dio a conocer que un número superior al 40 % de fallecimientos relacionados con el tabaco son debidos a enfermedades pulmonares como el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y la tuberculosis, que eso significa alrededor de ocho millones de personas, así como otras millones de personas que sufren cáncer de pulmón, asma, tuberculosis o enfermedades pulmonares crónicas relacionadas con el tabaco.

En ese sentido, la Organización hizo un llamado a los países que son parte, a incrementar las medidas para proteger a los ciudadanos de la exposición del tabaco y a aplicar en su totalidad el Convenio Marco para el Control del Tabaco.

SÉPTIMA. Los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo ven con preocupación el daño irreversible que generan las sustancias químicas en el cuerpo humano, incluso en los fumadores pasivos que en la mayoría de las ocasiones son niñas, niños y adolescentes. Sobre el punto en particular, la Comisión Nacional contra las Adicciones ha señalado que muchos estudios muestran que el "humo de segunda mano" puede tener efectos a los no fumadores, e incluso generarles enfermedades como el cáncer pulmonar, por las sustancias químicas que se liberan al aire, como el benceno, e formaldehído y el monóxido de carbono.

En ese sentido, se ha comprobado que tanto los fumadores como los no fumadores corren el riesgo de ver afectada su salud, sólo por el hecho de estar frente a un tabaco encendido. Por lo anterior, para los integrantes de la Comisión Dictaminadora resulta fundamental que la población genere conciencia y se respete el espacio de las personas no fumadoras, a efecto de no exponerse al humo de segunda mano.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES A CONTINUAR CON LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN SOBRE EL CONSUMO DE TABACO.

Tan sólo en el año 2017, según datos de la OMS, fallecieron 3,3 millones de personas y fumadores pasivos, por enfermedades respiratorias crónicas, por diversos tipos de cáncer como el de pulmón, el de tráquea o el de bronquios, y por infecciones respiratorias y tuberculosis. Además de los 60, 000 niños menores de cinco años que murieron por infecciones respiratorias provocadas por humo ajeno.

OCTAVA. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora toman en cuenta que a nivel mundial el día 31 de mayo de cada año es considerado como el "Día Mundial sin Tabaco", el cual busca generar conciencia en la población mundial del daño que genera el consumo del tabaco en la salud de la gente.

De acuerdo con información de la Secretaría de Salud, dicha conmemoración anual es una buena oportunidad para informar al público acerca de los peligros que conlleva el consumo de tabaco, las prácticas comerciales de las empresas tabacaleras, las actividades para luchar contra la epidemia de tabaquismo, y lo que las personas de todo el mundo pueden hacer para reivindicar su derecho a la salud y a una vida sana, y proteger a las futuras generaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sometemos a consideración de este Pleno, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional contra las Adicciones, a continuar y, de ser el caso, reforzar las acciones, estrategias y campañas de prevención sobre el consumo de tabaco que informen a la población sobre los riesgos en la salud que implica dicho consumo, con especial énfasis en el ámbito escolar; así como los mecanismos de denuncia en caso de venta de cigarros a menores de edad por establecimientos fijos como en vía pública.

Dado en la Ciudad de México a los trece días del mes de agosto del 2019.



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO			
morena			
SEN. ALEJANDRA NOEMÍ REYNOSO SÁNCHEZ SECRETARIO			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO		7	



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE	The state of the s		
SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA INTEGRANTE			
DIP. JAIME HUMBERTO PÉREZ BERNABE INTEGRANTE	Jana Jana Jana Jana Jana Jana Jana Jana)	
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE			



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		
SEN. IMELDA CASTRO CASTRO INTEGRANTE	I mad da		
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE	AMM)		



LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE	June June 1		
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE			
DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE	A County of the same of the sa		